

LUNES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 229

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2010-17280 *Corrección de errores a anuncio publicado en BOC nº 111 de 10 de junio 2010 de Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 08/03 de 2010.*

Advertido un error en el acuerdo de Pleno de fecha 20 de mayo de 2010, por medio del cual fue aprobada inicialmente la modificación de crédito 08/03 del ejercicio 2010, y dado que se trata de un error material o de hecho que la Administración puede rectificar en cualquier momento de oficio, de acuerdo con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la corrección de errores correspondiente al citado acuerdo plenario en los siguientes términos:

Donde dice:

"Partidas de Gastos- Bajas. Partida presupuestaria 2010/0/165/221/02
Partidas de Gastos- Altas. Partida presupuestaria 2010/0/011/342/02"

Debe decir:

"Partidas de Gastos- Bajas. Partida presupuestaria 2010/0/165/221/01
Partidas de Gastos- Altas. Partida presupuestaria 2010/0/011/352/02"

SEGUNDO.- Hacer constar en el acuerdo erróneo la rectificación producida.

Noja, 5 de octubre de 2010.

El alcalde,
Jesús Díaz Gómez.

2010/17280

CVE-2010-17280